

RESOLUCIÓN 148/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 08 días del mes de julio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN75/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E22/052/2022**, de fecha 03 de marzo de 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición de 400 chalecos balísticos, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.

1.- Mediante oficio número **CESP/DGPE/321/2022**, de fecha 13 de mayo del año 2022, suscrito por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica y el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN75/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 20 de mayo del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 23 de mayo del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 27 de mayo del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

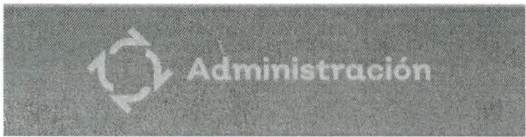
5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y el C. Iván Vladimir Tejeda Hernández, en su carácter de Evaluador de Control y Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la cual se registraron los participantes **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**, **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DE MÉXICO MMD, S. DE R.L. DE C.V.**, y **EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FELIX**, en la que sólo se dio lectura a observaciones realizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así mismo, se dio lectura a diversas precisiones administrativas y respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 13 de junio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por el **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por el **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la



6

Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

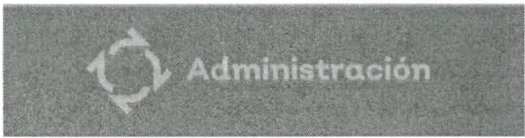
PARTICIPANTE	TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico, mediante oficios número **CESP/DJ/1702/2022** de fecha 16 de junio del año 2022, validado por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

#	ESPECIFICACIONES CHALECO BALÍSTICO PROXIMIDAD	RESULTADO
1	FUNDA ELABORADA EN TELA NYLON DE 500 DENNIERS, REPELENTE AL AGUA, ÁCIDOS ORGÁNICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRA VIOLETA Y RESISTENTE AL USO RUDO Y/O FABRICADO EN TELA 100% POLIAMIDA.	SÍ CUMPLE
2	TENDRÁN COMO MÍNIMO UNA VIDA ÚTIL Y GARANTÍA DE 12 MESES/1 AÑO COMO MÍNIMO	SÍ CUMPLE
3	4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 EN HOMBROS Y 2 EN COSTADOS, REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO. EL DISEÑO DE LA FUNDA DEL CHALECO DEBERÁ BRINDAR AMPLIA COBERTURA DEL TÓRAX, Y DEBERÁ FACILITAR EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO/HOMBROS AJUSTABLES CON CINTA DE POLIAMIDA Y PASA CINTA, LOS HOMBROS SON ACOLCHADOS AL INTERIOR	SÍ CUMPLE
4	SOPORTE LUMBAR	SÍ CUMPLE
5	SISTEMA MOLLE EN FRENTE, ESPALDA PARA LA COLOCACIÓN DE ACCESORIOS, CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, FAJA INTERNA PARA MAYOR COMODIDAD Y SOPORTE/SISTEMA DE CORREAS MOLLE AL FRENTE, ESPALDA Y LATERALES. FAJA INTERIOR ELASTICA CON CONTACTEL DE GANCHO Y FELPA PARA MAYOR AJUSTE. CUENTA CON BOLSILLOS AL FRENTE Y ESPALDA, COMPATIBLES CON PLACAS BALISTICAS 5"X8", 8"X10" Y 10"X12".	SÍ CUMPLE
6	SISTEMA DE HOMBRE CAÍDO REFORZADO/ASA DE ARRASTRE REFORZADA EN LA PARTE TRASERA DEL CHALECO. ASA O AGARRADERA DE RESCATE DE HOMBRE CAIDO.	SÍ CUMPLE
7	CONTACTEL EN FRENTE Y ESPALDA PARA LA COLOCACIÓN DE INSIGNIAS Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/CONTACTEL FELPA EN PECHO Y ESPALDA PARA LA COLOCACIÓN DE INSIGNIAS.	SÍ CUMPLE
8	BOLSILLO PORTA PLACA EN FRENTE Y ESPALDA, COMPATIBLE CON PLACA BALÍSTICA NIVEL IV DE 10"X12"/CUENTA CON ABERTURAS INTERNAS EN DELANTERO Y ESPALDA PARA LA COLOCACIÓN DE PANELES BALÍSTICOS, ESTAS ABERTURAS CIERRAN POR MEDIO DE CONTACTEL GANCHO Y FELPA	SÍ CUMPLE
9	PESTAÑAS DE CINTA 100% POLIAMIDA EN LA PARTE DELANTERA DE HOMBROS PARA COLGAR MICROFONO/RADIO	SÍ CUMPLE
10	COLOR NEGRO	SÍ CUMPLE
11	ETIQUETADO: QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PRENDA Y COMPOSICIÓN DE LA TELA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE LOTE AL QUE PERTENECE.	SÍ CUMPLE
12	CON LA LEYENDA "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".	SÍ CUMPLE
13	INCLUIR LA INSIGNIA "POLICIA MUNICIPAL" PARA FRENTE Y ESPALDA	SÍ CUMPLE



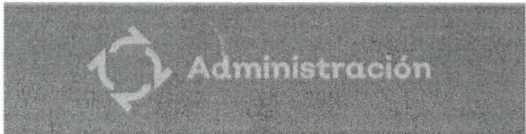


6

#	ESPECIFICACIONES PANEL DE PROTECCIÓN	RESULTADO
1	FABRICADO CON FIBRAS ARAMIDICAS PLASTIFICADAS TEJIDAS CON REPELENTE AL AGUA, CON MATERIAL ANTI TRAUMA, BASADO EN TELA BALÍSTICA PLASTIFICADA, DE ALTA RESISTENCIA, DE USO RUDO, LAVABLE, ANTI DESGARRE, PROTECCIÓN CONTRA LA HUMEDAD Y TRANSPIRACIÓN/O MATERIAL DE ARAMIDA Y/O POLIETILENO, DE CONSTRUCCIÓN DURADERA Y ARMADURA CORPORAL SUAVE	SÍ CUMPLE
2	NIVEL III-A DE PROTECCIÓN ALTO RENDIMIENTO	SÍ CUMPLE
3	ENCAPSULADOS, CON FORRRO DE TELA DE ALTA RESISTENCIA, REPELENTE AL AGUA, TECNOLOGÍA DE SELLADO PARA EVITAR PENETRACIÓN DE LIQUIDOS, LLUVIA Y/O SUDOR/ LA ARMADURA SUAVE VIENE PROTEGIDA EN UNA CUBIERTA DE TEJIDO RIP STOP SELLADA Y RESISTENTE AL AGUA	SÍ CUMPLE
4	DEBEN DE CONTENER UNA ETIQUETA INCLUYENDO: NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO, TALLA, FECHA DE FABRICACIÓN, NÚMERO DE SERIE, LOTE, NIVEL BALÍSTICO III-A CALIBRES DE LAS MUNICIONES PARA LO QUE HAN SIDO DISEÑADOS, SI ES PANEL DELANTERO O TRASERO Y CARA DE IMPACTO, ASI COMO INSTRUCCIONES DE CUIDADO.	SÍ CUMPLE
5	CERTIFICADO NIJ 0101.06 EN PANELES BALÍSTICOS VALIDADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, PARA SU VERIFICACIÓN ANTE ESA ORGANIZACIÓN EN TALLA DE LA C1 A LA C5./ CERTIFICADO POR ESTÁNDARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA LA NORMA NIJ-0101.06, REQUERIMIENTOS BALÍSTICOS.	SÍ CUMPLE
6	EL BLINDAJE DE LOS PANELES DEBE PROTEGER CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO CALIBRE .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA NOMINAL DE 8.1 G (125 GRS) Y UNA VELOCIDAD MINIMA DE 448 MS Y DE CALIBRE .44 MAGNUM SJHP CON UNA MASA NOMINAL DE 15.6 G (240 GRS) A UNA VELOCIDAD MÍNIMA DE 436 M/S Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA, TENIENDO UNA DEFORMACIÓN PROMEDIO MÁXIMA DE 44 MM. MASA/ ÁREA: 1.31 LBS/FT2 - 1.65 LBS /FT2. GROSOR: 0.290"- 0.360"	SÍ CUMPLE
7	GARANTÍA MÍNIMO 7 AÑOS	SÍ CUMPLE

#	ESPECIFICACIONES PLACAS BALÍSTICAS	RESULTADO
1	DEBERÁN SER DE CERAMICA CON SOPORTE DE FIBRA ARAMIDA/MATERIAL DE ARAMIDA Y/O POLIETILENO Y CERAMICA.	SÍ CUMPLE
2	NIVEL DE PROTECCIÓN IV	SÍ CUMPLE
3	DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN UN SISTEMA ANTI-ESQUIRLAS PARA EVITAR DAÑOS COLATERALES	SÍ CUMPLE
4	EL PESO DE LAS PLACAS DEBERÁ SER DE TAL FORMA QUE NO REBASE EL LÍMITE MÁXIMO SOLICITADO (10 KG) CON UN CHALECO EN TALLA GRANDE/ ESPESOR 1.2" ± 0.125". PESO PARA "8X10": CORTE DE TIRADOR ES MÁX 5 LIBRAS. CORTE DE TAMAÑO COMPLETO ES DE MÁX. 5.5 LIBRAS. PESO PARA 10" X 12": CORTE DE TIRADOR ES MÁX 7.5 LIBRAS. CORTE DE TAMAÑO COMPLETO ES MÁX. 8.5 LIBRAS. SE OTORGÓ UN 5% DE TOLERANCIA PARA LOS 10 KG.	SÍ CUMPLE
5	DEBERÁ TENER ESQUINAS REDONDEADAS Y SU MEDIDA SERÁ, EN LAS PARTES MAS AMPLIAS, DE 10X12" CON UNA TOLERANCIA MÁXIMA DE 0.5" HACIA ABAJO./ TAMAÑOS DISPONIBLES "8X10", "10X12" MULTICURVA 6"X8" (LATERALES). CORTE COMPLETO Y TIRADOR, MULTIDISPARO.	SÍ CUMPLE
6	DEBERÁ SER STAND ALONE, ES DECIR, NO SE ACEPTAN SOLUCIONES EN CONJUNCIÓN.	SÍ CUMPLE
7	RETIENE IMPACTOS SEGÚN LA NORMA NIJ 0101.06 HASTA CALIBRE .30-06 AP, ASÍ COMO CALIBRES MENORES	SÍ CUMPLE
8	DEBERÁ ESTAR FORRADA EN MATERIAL NYLON QUE NO PERMITA LA PENETRACIÓN DE LIQUIDOS O HUMEDAD Y/O FORRADA EN POLIUREA RESISTENTE AL AGUA	SÍ CUMPLE
9	DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO EN LA NORMA NIJ 0101.06/ CERTIFICADO DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA LA NORMA NIJ-0101.06 (NIVEL IV).	SÍ CUMPLE
10	DEBEN DE CONTENER UNA ETIQUETA INCLUYENDO: NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO, FECHA DE FABRICACIÓN, NÚMERO DE SERIE, LOTE, NIVEL DE PROTECCIÓN, CALIBRES DE LAS MUNICIONES PARA LO QUE HAN SIDO DISEÑADOS, DEFINIR SI ES PLACA DELANTERA O TRASERA, IDENTIFICAR CARA DE IMPACTO, INSTRUCCIONES DE CUIDADO.	SÍ CUMPLE
11	COLOR NEGRO	SÍ CUMPLE
12	GARANTÍA MÍNIMO 5 AÑOS	SÍ CUMPLE

#	OBLIGACIONES PARA EL PARTICIPANTE	RESULTADO
1	ESPECIFICAR EN SU PROPUESTA MARCA, MÓDELO, DESCRIPCIÓN Y GARANTÍAS.	SÍ CUMPLE
2	CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO NÚMERO 5 DE LA LICITACIÓN	SÍ CUMPLE
3	AGREGAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	SÍ CUMPLE
4	PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE ACUERDO A LA NORMA NIJ 0101.06 PARA EL CHALECO ANTIBALAS PARA TALLAS DE LA C1 A LA C5.	SÍ CUMPLE
5	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ISO 9001:2015 EMITIDO POR UNA ENTIDAD CERTIFICADORA MEXICANA ACREDITADA POR EL EMA, TANTO PARA EL FABRICANTE, COMO EL LICITANTE./ TAMBIEN SE PODRÁ ACREDITAR EL ISO 9001:2015/ BA 9000:2016	SÍ CUMPLE
6	REGISTRO DE MARCA	SÍ CUMPLE



7	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CON EL CONTENIDO NACIONAL EMITIDA POR UN ORGANISMO RECONOCIDO Y ACREDITADO	SÍ CUMPLE
8	EXHIBIR AL MENOS 2 CONTRATOS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS DONDE SE PUEDA VERIFICAR QUE HA SUMINISTRADO IGUAL O CANTIDADES SUPERIORES A LAS SOLICITADAS	SÍ CUMPLE
9	PRESENTAR MUESTRA FÍSICA (1 CHALECO, 1 PLACA) DE LOS BIENES PROPUESTOS, PARA QUE SE REALICEN PRUEBAS BALÍSTICAS EN EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, MISMAS PRUEBAS DEBERÁN DE SER PAGADAS POR LOS INTERESADOS Y PRESENTAR FICHA DE PAGO JUNTO CON LAS MUESTRAS SOLICITADAS EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	SÍ CUMPLE

Así mismo, mediante oficio número **IJCF/40038/2022/12CE/LB/06**, suscrito por el Lic. Pedro Mauricio Arias Plascencia, en su carácter de Perito en Balística Forense, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, en el cual emiten Dictamen Técnico respecto a los chalecos balísticos, los cuales resultan **ADECUADOS** conforme a las pruebas realizadas por dicho Organismo.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	400.00	CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III A CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV	\$17,200.00	\$6,880,000.00
SUBTOTAL:				\$6,880,000.00
I.V.A.:				\$1,100,800.00
TOTAL:				\$7,980,800.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.** hasta por un monto de **\$7,980,800.00 (siete millones novecientos ochenta mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

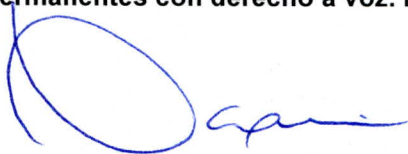
SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

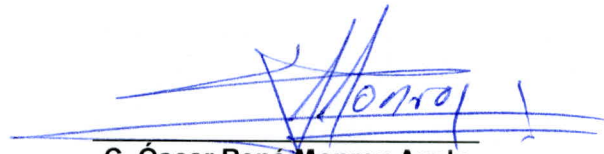
TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de julio del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martínez**

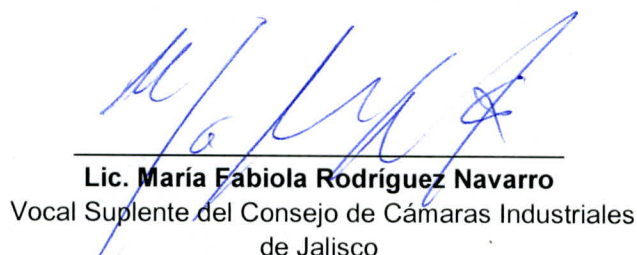
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**C. Óscar René Monroy Ayala**

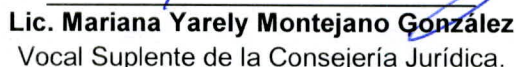
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



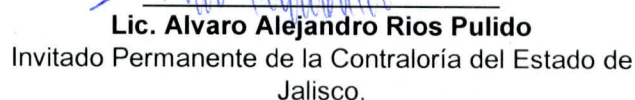
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



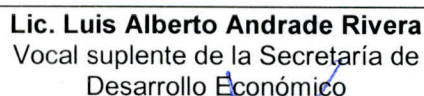
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



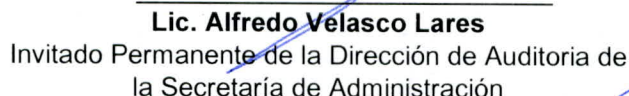
Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



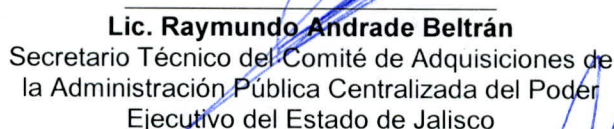
Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



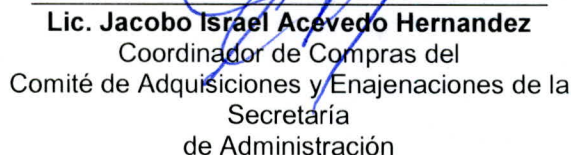
Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración



C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN75/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD"**.